

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA EN EL AÑO 2024.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA	Parcialmente accesible	2

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez
EL VICECONSEJERO

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios:

1.- Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ	29/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLL2TWLFAHWCMESZ6P255FGP	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA EN EL AÑO 2024.



El artículo 64.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía determina que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre los transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle, además de la competencia exclusiva sobre centros de transporte, logística y distribución localizados en Andalucía, así como sobre los operadores de las actividades vinculadas a la organización del transporte, la logística y la distribución localizadas en Andalucía.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros, la coordinación de los servicios de transporte urbanos e interurbanos y el establecimiento de medidas de coordinación de los transportes urbanos que afecten a intereses públicos de ámbito superior al municipal.

En desarrollo de este precepto, el artículo 1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda dispone que, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Asimismo, corresponden a esta Consejería los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado y la ordenación del transporte de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

En el ejercicio de las mencionadas competencias, desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se vienen desarrollando políticas para la promoción del uso del transporte público y la movilidad sostenible. Basta recordar, entre otras, la dotación de mejores infraestructuras; la ampliación de oferta de servicios en los distintos modos; Políticas tarifarias de bonificación al usuario del transporte en el ámbito metropolitano; la integración con otros modos competencia de otras administraciones, como el transporte urbano o el cercanías; y últimamente las bonificaciones adicionales temporales aplicadas en base a las ayudas del Estado, complementadas con la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este último caso cabe destacar los descuentos durante el año 2024 del 60 % (30% del Estado y 30 % Junta de Andalucía).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	



La evolución de los datos relativos al uso del transporte público en el transporte público de viajeros en Andalucía, recoge una tendencia al alza, no solo recuperando los índices de 2019, previos a la pandemia, sino superando con creces dichos resultados.

En concreto, tomando como referencia comparativa 2023, al ser el mejor año hasta la fecha, que ya fue incluso mejor que el año 2019, año anterior a la pandemia, podemos destacar el incremento de viajeros en todos los modos de transporte con los siguientes datos:

TOTAL VIAJEROS POR MODOS DE TRANSPORTE COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN 2024:

	<u>NÚMERO DE VIAJEROS 2024</u>	<u>% INCREMENTO RESPECTO 2023</u>
Autobús metropolitano:	53.017.620	18,06 %
Servicios de Metro y tranviarios:		
- Metro de Sevilla:	22.690.753	11.07 %
- Metro de Málaga.	18.259.004	34,20 %
- Metro de Granada:	16.224.004	14,41 %
- Trambahía de Cádiz:	2.087.493	14,00 %
Servicio marítimo Bahía de Cádiz:	339.512	16,12 %
Servicio Aéreo Almería – Sevilla*:	31.793	42,09 %

** Servicio financiado por la Junta de Andalucía, conveniado con el Estado.*

EL USO DE LA TARJETA DE LOS CONSORCIOS METROPOLITANOS DE TRANSPORTE

La tarjeta de los Consorcios Metropolitanos de Transporte se ha configurado como el instrumento eficaz para fomentar y facilitar la intermodalidad convirtiéndose en el sistema de acceso a los distintos modos de transporte más utilizado por los ciudadanos.

Así cabe destacar:

- **NÚMERO DE TARJETAS METROPOLITANAS EMITIDAS EN ANDALUCÍA: 3.545.922 tarjetas.** Implica un incremento en 2024 de 494.578 tarjetas, es decir una subida del 16,20% respecto a 2023.

- **USO DE LA TARJETA EN TODOS DOS MODOS: Subida global de uso del 26,31 %** respecto al mismo periodo 2023 (y un 67,02% superior a la acumulada de DICIEMBRE 2019 (precovid)).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	



El desglose de este dato, atendiendo a los distintos modos de transporte no gestionados desde los Consorcios, en donde se ha utilizado la tarjeta, arroja las siguientes cifras:

NÚMERO VIAJES CON TARJETA 2024 INCREMENTO RESPECTO 2023

Servicios de Metro y tranviarios:

- Metro de Sevilla:	14.158.350	11,71 %
- Metro de Málaga.	7.564.280	34,09 %
- Metro de Granada:	12.181.733	20,70 %
- Trambahía de Cádiz:	392.468	45,99 %
Servicios Cercanías RENFE:	625.080	121,29 %
Servicios urbanos:	35.920.611	50,81 %

- El RESUMEN total de servicios gestionados por los Consorcios, incluidas las cancelaciones anteriores, refleja los siguientes datos:

TOTAL TODOS LOS MODOS – SIN URBANO:	88.294.403	18,47 %
TOTAL TODOS LOS MODOS – CON URBANO:	124.215.014	26,31%

- OTROS DATOS DE INTERÉS:

· OPERACIONES (recargas) en puntos de venta:

<u>Puntos de venta:</u>	<u>Operaciones:</u>	<u>Incremento respecto 2023:</u>
2.343	5.977.444	1.353.022

· INTEROPERATIVIDAD: Cancelaciones realizadas con tarjetas emitidas en otros consorcios de la Red de Consorcios de Andalucía (fuera su Consorcio de emisión): 3.039.124 viajes

Con el siguientes desglose:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	



CONSORCIO TARJETA	CONSORCIO VIAJE									TOTALES
	CG	GR	MA	SE	BC	AL	JA	CO	HU	
CG	•	30.900	42.374	42.007	32.179	2.035	483	2.821	1.900	154.699
GR	4817	•	159.929	110.527	26.101	68.727	23.261	23.666	6.637	423.665
MA	5.759	165.192	•	121.542	25.470	25.353	6.282	34.737	4.427	388.762
SE	7.541	113.601	121.878	•	154.476	19.810	6.073	60.171	86.323	569.873
BC	12.161	67.858	58.398	369.733	•	10.175	3.257	19.336	8.065	548.983
AL	476	100.605	44.810	27.364	7.004	•	2.874	6.281	5.727	195.141
JA	267	97.039	61.326	31.769	6.461	11.509	•	19.253	3.044	230.668
CO	558	42.393	80.341	100.315	14.121	5.959	10.954	•	5.186	259.827
HU	631	17.580	18.507	197.316	14.690	8.914	1.838	8.030	•	267.506
TOTALES	32.210	635.168	587.563	1.000.573	280.502	152.482	55.022	174.295	121.309	3.039.124

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	27/01/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	